

Este Formato Se Solicita En El IMSS En El Depto De Salud En El Trabajo Con Escrito Simple Te Otorgan Una Copia Y Es El ST4 Cuando Dictaminan Otorgar **¿Qué documentos necesito y cuáles deben ser sus características?**

1. Identificación oficial vigente. Original y Copia
2. Cartilla Nacional de Salud. Original
3. Pase del servicio de medicina familiar o del médico especialista de segundo o tercer nivel de atención a Salud en el Trabajo. Original
4. Solicitud de estudio para determinar el posible estado de invalidez (sólo si estás dado de baja pero te encuentras en el periodo de conservación de derechos). Original **¿Qué información necesito conocer antes de realizar este trámite?**
5. Debes contar con un pase de envío a Salud en el Trabajo, por parte de tu médico familiar o del médico especialista de segundo o tercer nivel de atención
6. El dictamen de invalidez ST-4 es un documento que debe ser aprobado y autorizado por otros médicos, también de Salud en el Trabajo; es posible seas requerido más de una vez para ser valorado clínicamente
7. Tu dictamen debe ser autorizado en un máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de primera cita para dictaminación con expediente completo
8. Una vez autorizado tu dictamen de invalidez ST-4, debes tramitar la resolución de pensión en Prestaciones Económicas

Si tu dictamen es autorizado por Salud en el Trabajo como "Sí Invalidez" no significa necesariamente que se te pagará una pensión, ya que la Ley del Seguro Social establece que además de presentar un estado de invalidez debes haber cotizado por lo menos 250 semanas, o en caso de invalidez mayor al 75%, 150 semanas

Opciones para realizar tu trámite

Presencial: Acude a la Unidad de Medicina Familiar o en la Subdelegación de adscripción de 08:00 a 15:00 horas, o en el horario ampliado que determine la Delegación

Ubica tu oficina más cercana en:
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/pension-de-incapacidad-permanente-ante-el-imss/IMSS161>

